



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB

Dentro de la causa N° 069-2011-TCE, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 03 de agosto de 2011, las 09h00.
VISTOS: Agreguese al expediente el escrito presentado por la ciudadana Doris Soliz Carrion, el día sábado treinta de julio del año dos mil once, a las trece horas con veintiún minutos, por el cual interpone recurso de apelación de la sentencia de fecha 18 de julio de 2011, las 14h40. Por oportunamente interpuesto se acepta el recurso de apelación, y se dispone remitir el expediente al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con el inciso cuarto del Art. 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Se le recuerda al recurrente la obligación que tiene de solicitar casilla contencioso electoral para recibir notificaciones futuras. Actúe el Dr. Manuel Lopez Ortiz, en calidad de Secretario Relator de este Despacho. Publíquese el presente auto, en la página web www.tce.gob.ec y exhibase en la cartelera visible de este Tribunal.- **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- f.) Ab. Douglas Quintero Tenorio, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

**Dr. Manuel Lopez Ortiz.
Secretario Relator.**